

SEGUNDO TRATADO DE GOBIERNO CIVIL DE JOHN LOCKE

Otro libro de gran importancia para el contractualismo es el Segundo Tratado sobre Gobierno Civil de John Locke, que fue publicado en 1689, que a diferencia del texto de Hobbes, tiene una impronta más liberal, ya que apuesta por los derechos de los ciudadanos, su capacidad para autodeterminar su forma de gobierno, incluso mediante mecanismos democráticos y la búsqueda de la autoprotección.

El libro también comienza con el estado natural, donde la ley del más fuerte impera, pero muestra cómo existe un derecho natural para la preservación, justicia por propia mano o buscar organizarse con los vecinos para defender la vida, la integridad, la familia y la propiedad, que también considera como un derecho inherente al hombre, de forma que de ese proceso histórico surgen los Estados.

A diferencia de Hobbes, Locke no ve a los Estados como algo perpetuo; es decir, el contrato social dura mientras el Estado cumpla su cometido de garantizar seguridad, pero cuando falla los ciudadanos pueden buscar la autodeterminación y mediante revolución cambiar el gobierno o crear otro Estado. Puede tener monarcas, pero también prescindir de los mismos y organizarse por medios democráticos.

Referencia:

Locke, J. (1994). Segundo tratado sobre el gobierno civil. Barcelona: Altaya.